Nº 70

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

496

Cuentta que se toma á Antto Ruiz Curruchaga Depositario q.e hasido de Propios desta Ciudad desde Primero de Henero de 1763 hasta fin de Diz.re del.

Año de 1763

En la Ciudad de Ciudad R.l en Cattorze dias del mes de febrero de mil Setez.s Sesentta y quatro años Los S.res Conde de Benasiar Correx.or e Intendente della y su Prov.a de la Mancha D.n Bernardino Muñoz de Loaisa y D.n Juan Diaz de la Cruz Regidores y diputtados nombrados para tomar las Cuenttas Cuenttas a Anttonio Ruiz Curruchaga Depositario que hasido de propios desta Ciudad de un año desde 1.º de henero del proximo pasado de 1763 hasta fin de Diz.re del Mandaron Comparezer ante si y haviendolo hecho Con los Recaudos nezesarios Repaso á formar el Cargo siguiente

1.º Al.e de la Cuentta pasada

Cargo:

Primeram.te se le haze Cargo de Diez mil Quinientos Veintte y tres r.s y diez y siette mrs. y m.o de V.n los mismos que resulttaron de Al.e Contra dho Dep.rio en la Cuentta Antezed.te como de ella Consta — 10 D 523 .. 17 .. ½

10 D 523 .. 17 ½

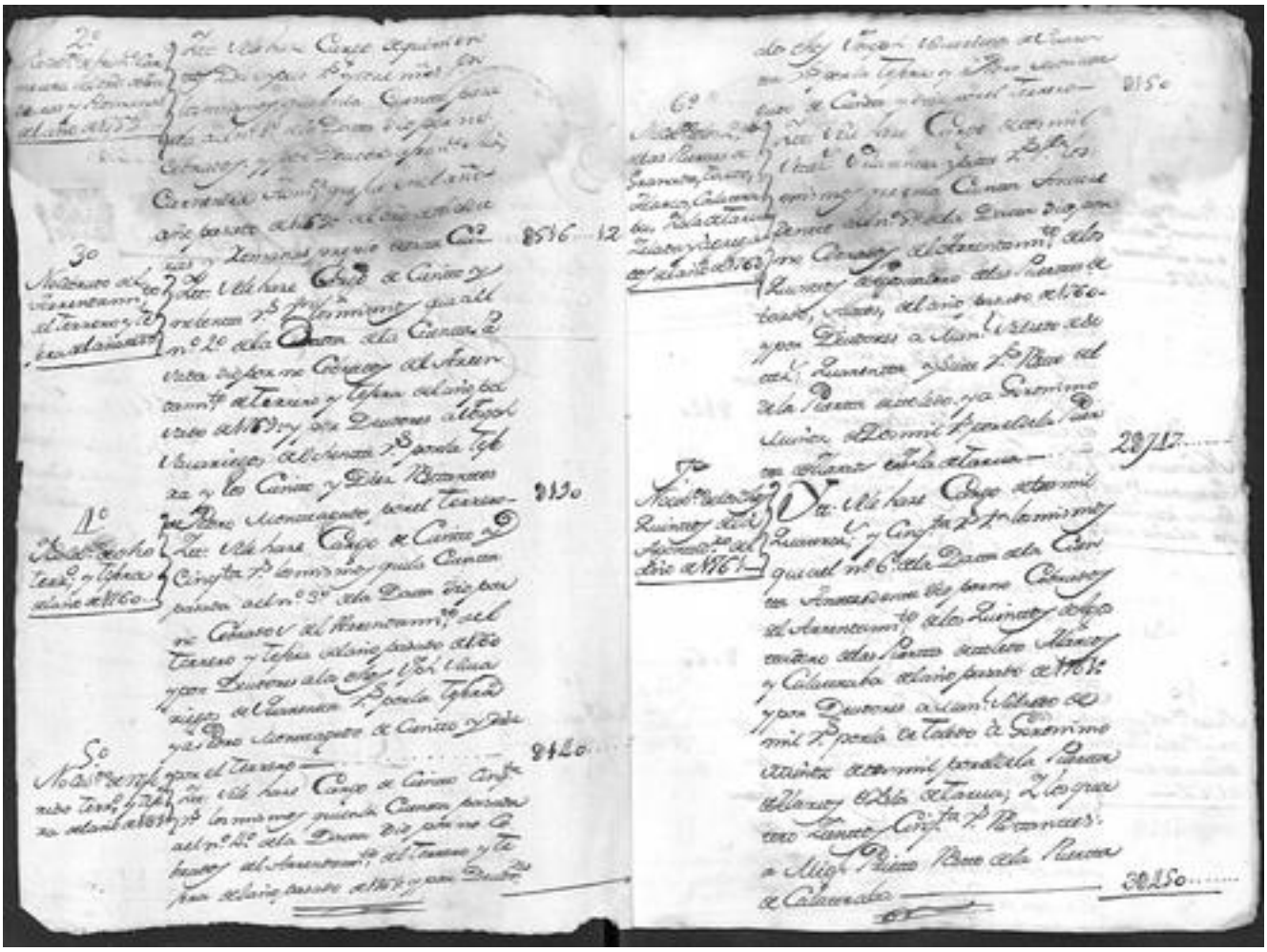

Para los despachos de oficio que se escriben

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

8.º
Nota de Data del Cargo de Cuenta del Ayuntamiento de este Pueblo de Tacuba del año de 1762

Yten Se hace Cargo de Cuenta de Propios y Arbitrios del mismo pueblo de la Data de la Cuenta antecedente dada por Don Antonio Valentin Regidor del Ayuntamiento del Pueblo de Tacuba del año pasado de 1762 y por Diputados de Pueblos Fiscal y Alcaldes Mayordomos de dicho Pueblo del Cargo y data de Patronato — $ 112.0

9
Nota de Data del Ayuntamiento del Pueblo de Tacuba del año de 1762

Yten Se hace Cargo de Sesenta y Seis pesos Comunes que abonó el 8.º de la Data de la Cuenta pasada de Dicho Pueblo del Ayuntamiento del Pueblo de Tacuba del año pasado de 1762 y por Diputados de Pueblos Fiscal y Alcaldes Mayordomos de dicho Pueblo de San Pedro Cuajimalpa — $ 66.0

10
Nota de Data del Ayuntamiento del Pueblo de Tacuba del año de 1762

Yten Se hace Cargo de Mil y Doscientos pesos Comunes que abonó el 9.º de la Data de la Cuenta pasada de Dicho Pueblo del Ayuntamiento del Pueblo de Tacuba del año pasado de 1762 y por Diputados de Pueblos Fiscal y Alcaldes Mayordomos de dicho Pueblo de San Pedro Cuajimalpa — $ 1200.0

11
Nota de Data del Ayuntamiento de dicho Pueblo de Tacuba del año de 1762

Yten Se hace Cargo de Mil pesos Comunes que abonó el 10.º de la Data de la Cuenta antecedente dada por Don Antonio Valentin Regidor del Ayuntamiento del Pueblo de Tacuba del año pasado de 1762 y por Diputados de Pueblos Fiscal y Alcaldes Mayordomos de dicho Pueblo de San Pedro Cuajimalpa — $ 1000.0

12
Ayuntamiento del Pueblo de Tacuba del año de 1763

Yten Se hace Cargo de Cien Pesos Comunes que abonó el 11.º de la Data de la Cuenta antecedente dada por Don Antonio Valentin Regidor del Ayuntamiento del Pueblo de Tacuba del año pasado de 1762 y por Diputados de Pueblos Fiscal y Alcaldes Mayordomos de dicho Pueblo de San Pedro Cuajimalpa — $ 100.0

13
Ayuntamiento del Pueblo de Tacuba del año de 1763

Yten Se hace Cargo de Cuarenta y Ocho pesos que se reconocen al Ayuntamiento de dicho Pueblo de Tacuba por Diligencias que hicieron de Cargo en esta Data de la Cuenta antecedente dada por el Gobernador, los Alcaldes Mayordomos de dicho Pueblo de San Pedro Cuajimalpa del año pasado de 1763 — $ 48.0

14
Ayuntamiento del Pueblo de Tacuba del año de 1763

Yten Se hace Cargo de Diez y Siete pesos Comunes que abonó el 13.º de la Data de la Cuenta antecedente dada por Don Antonio Valentin Regidor del Ayuntamiento del Pueblo de Tacuba del año pasado de 1762 y por Diputados de Pueblos Fiscal y Alcaldes Mayordomos de dicho Pueblo de San Pedro Cuajimalpa — $ 17.0

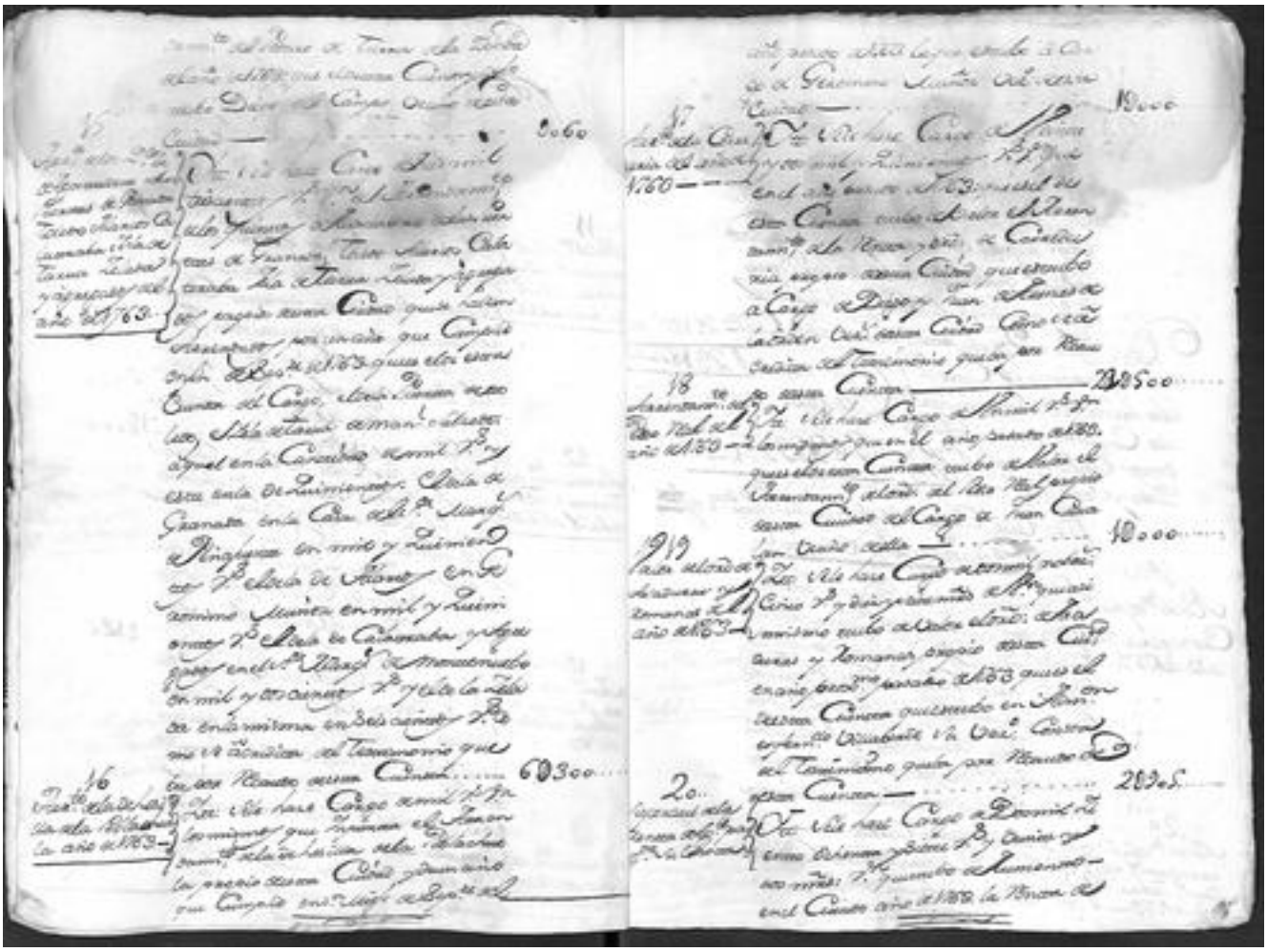

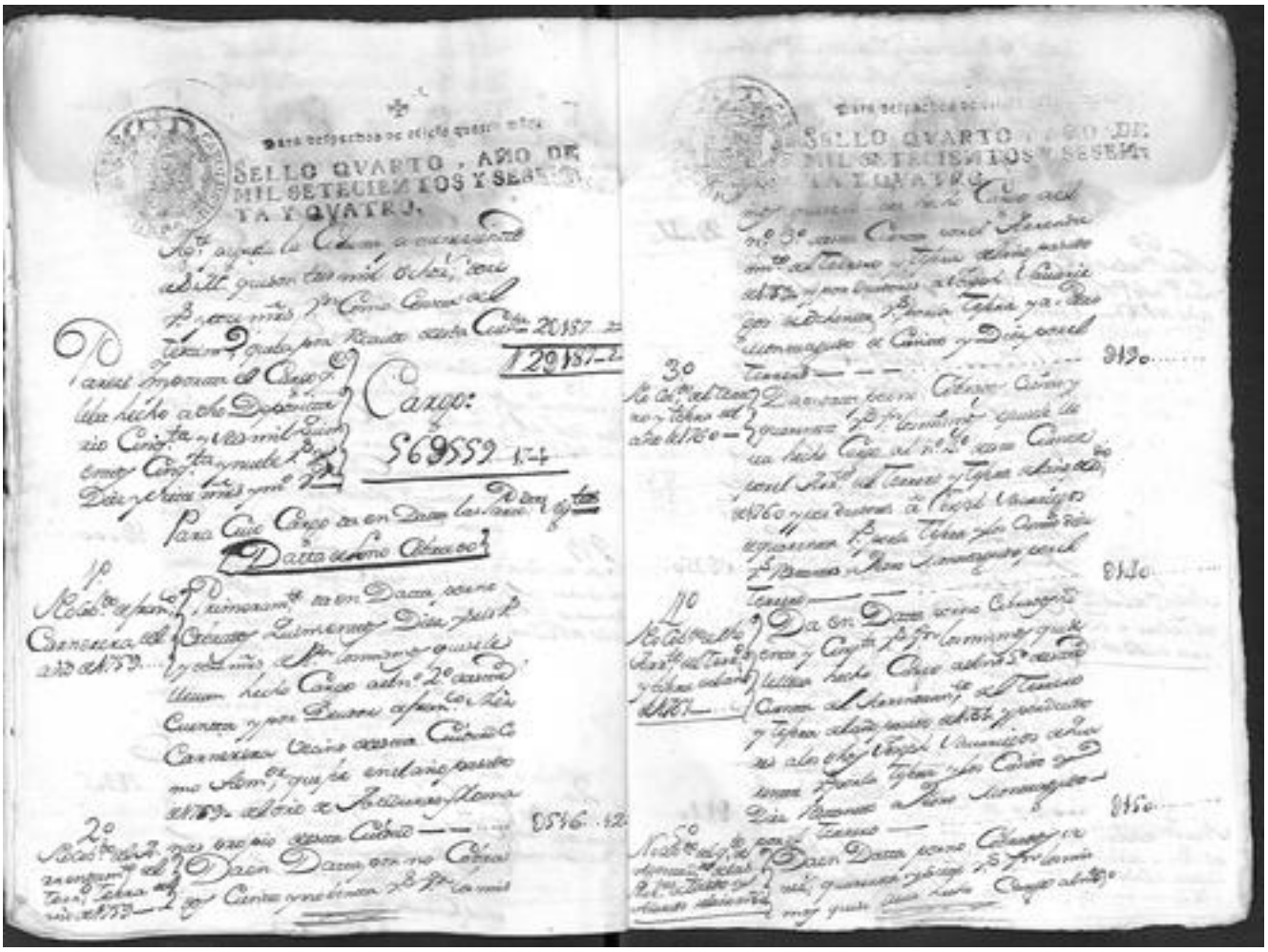

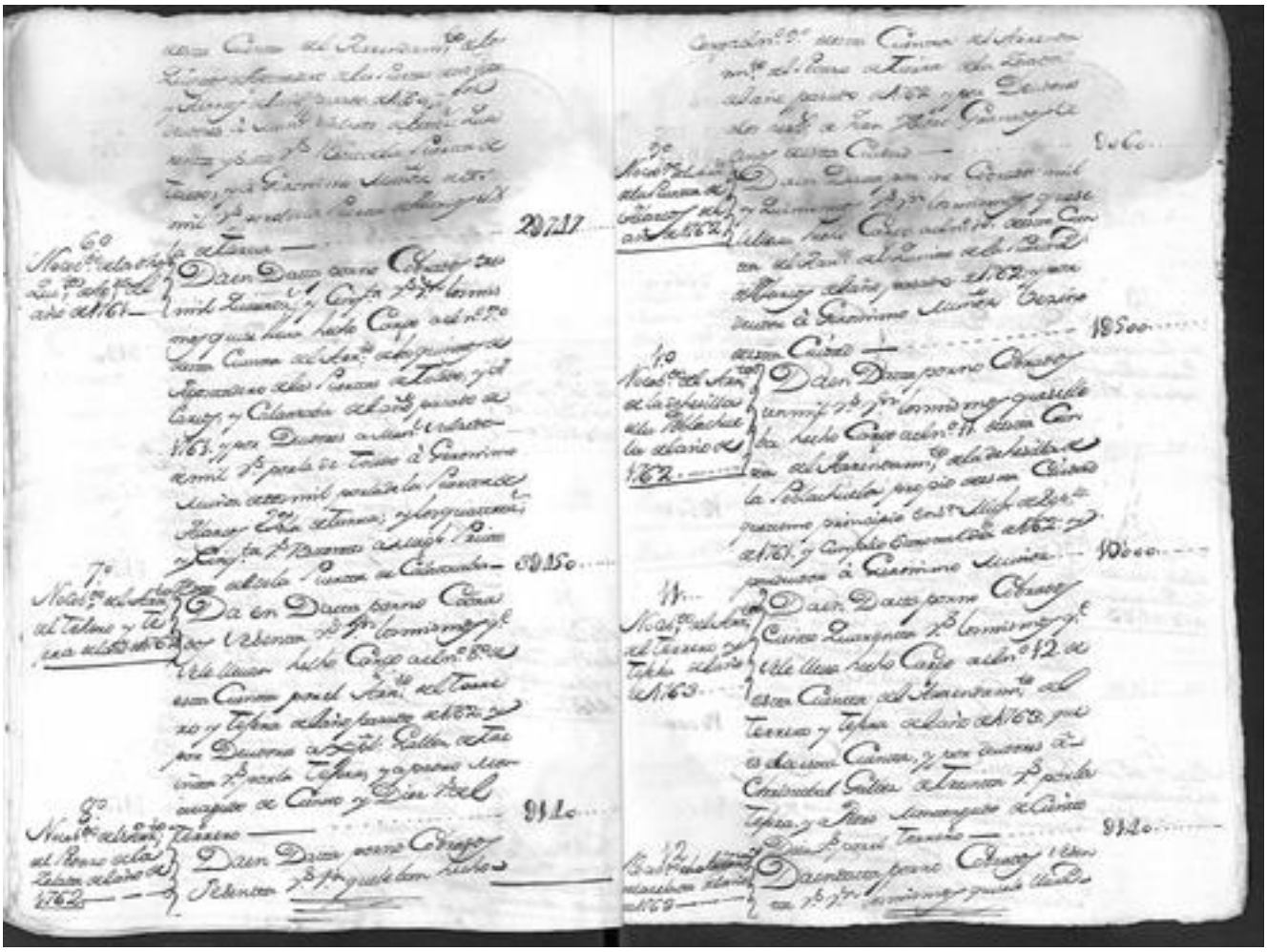

Para despachos de oficio quatro años.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Con del n.º 11 passa Cuenta del Ayuntamiento de dha villa del Año de 1763 y un Quaderno de Cargo assi

13 Alcalde Ordinario de dha villa de Quintanar de la Orden

Dan Dara passa Cuenta de Propios de dha villa de Quintanar de la Orden, y Rentas de Alcabalas, Cientos, Millones, Tercias, Penas de Camara, Penas de Ordenanza, Alcances de Cuentas, Alcances de Tesoreros, Alcances de Mayordomos, Alcances de Arrendadores, Alcances de Fieles, Alcances de Recaudadores, Alcances de Depositarios, Alcances de Administradores, Alcances de Receptores, Alcances de Escribanos, Alcances de Procuradores, Alcances de Abogados, Alcances de Medicos, Alcances de Cirujanos, Alcances de Boticarios, Alcances de Herradores, Alcances de Albeitares, Alcances de Herreros, Alcances de Carpinteros, Alcances de Albañiles, Alcances de Canteros, Alcances de Pedreros, Alcances de Tejeros, Alcances de Ladrilleros, Alcances de Caleros, Alcances de Yeseros, Alcances de Vidrieros, Alcances de Pintores, Alcances de Doradores, Alcances de Escultores, Alcances de Plateros, Alcances de Joyeros, Alcances de Relojeros, Alcances de Cerrajeros, Alcances de Armeros, Alcances de Espaderos, Alcances de Cuchilleros, Alcances de Navajeros, Alcances de Tijeretas, Alcances de Agujeteros, Alcances de Botoneros, Alcances de Pasamaneros, Alcances de Cordoneros, Alcances de Encajeros, Alcances de Bordadores, Alcances de Tejedores, Alcances de Hilanderas, Alcances de Torcedores, Alcances de Tintoreros, Alcances de Curtidores, Alcances de Zapateros, Alcances de Botineros, Alcances de Chapineros, Alcances de Alpargateros, Alcances de Esparteros, Alcances de Cesteros, Alcances de Serones, Alcances de Carreteros, Alcances de Carros, Alcances de Ruedas, Alcances de Yugos, Alcances de Coyundas, Alcances de Aperos, Alcances de Arados, Alcances de Gradas, Alcances de Trillos, Alcances de Rastrillos, Alcances de Horcas, Alcances de Palas, Alcances de Azadones, Alcances de Azadas, Alcances de Hoces, Alcances de Guadañas, Alcances de Segadores, Alcances de Vendimiadores, Alcances de Lagareros, Alcances de Bodegueros, Alcances de Cosecheros, Alcances de Labradores, Alcances de Jornaleros, Alcances de Peones, Alcances de Gañanes, Alcances de Pastores, Alcances de Boyeros, Alcances de Vaqueros, Alcances de Cabreros, Alcances de Ovejeros, Alcances de Porqueros, Alcances de Yegüeros, Alcances de Caballerizos, Alcances de Mozos de Mulas, Alcances de Arrieros, Alcances de Trajineros, Alcances de Mesoneros, Alcances de Ventas, Alcances de Posadas, Alcances de Tabernas, Alcances de Cafés, Alcances de Botillerias, Alcances de Pastelerias, Alcances de Confiterias, Alcances de Reposterias, Alcances de Panaderias, Alcances de Molinos, Alcances de Aceñas, Alcances de Batanes, Alcances de Tenerias, Alcances de Curtidurias, Alcances de Zapaterias, Alcances de Botinerias, Alcances de Chapinerias, Alcances de Alpargaterias, Alcances de Esparterias, Alcances de Cestererias, Alcances de Seronerias, Alcances de Carreterias, Alcances de Carrerias, Alcances de Ruederias, Alcances de Yugueria, Alcances de Coyundaria, Alcances de Aperaria

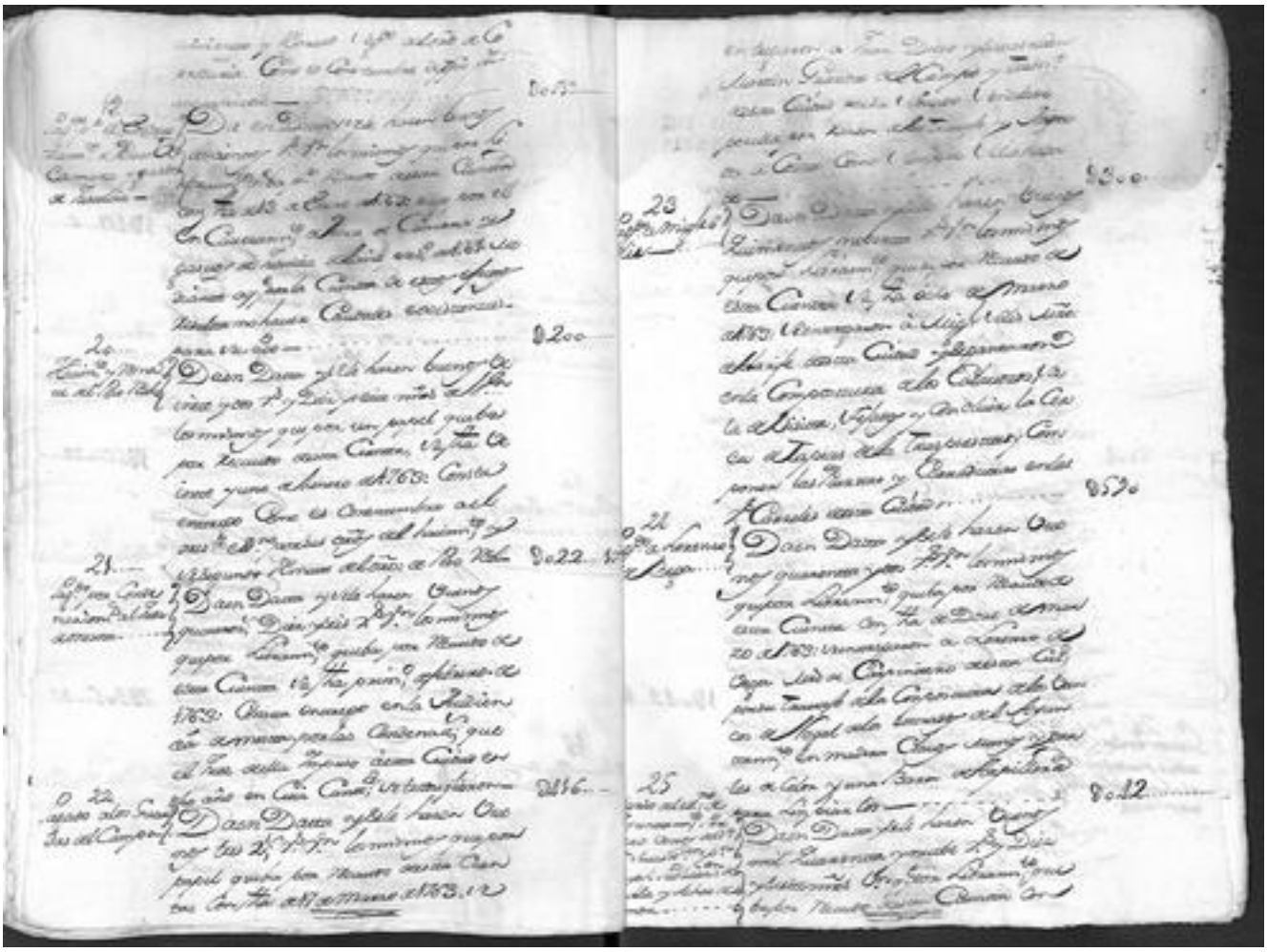

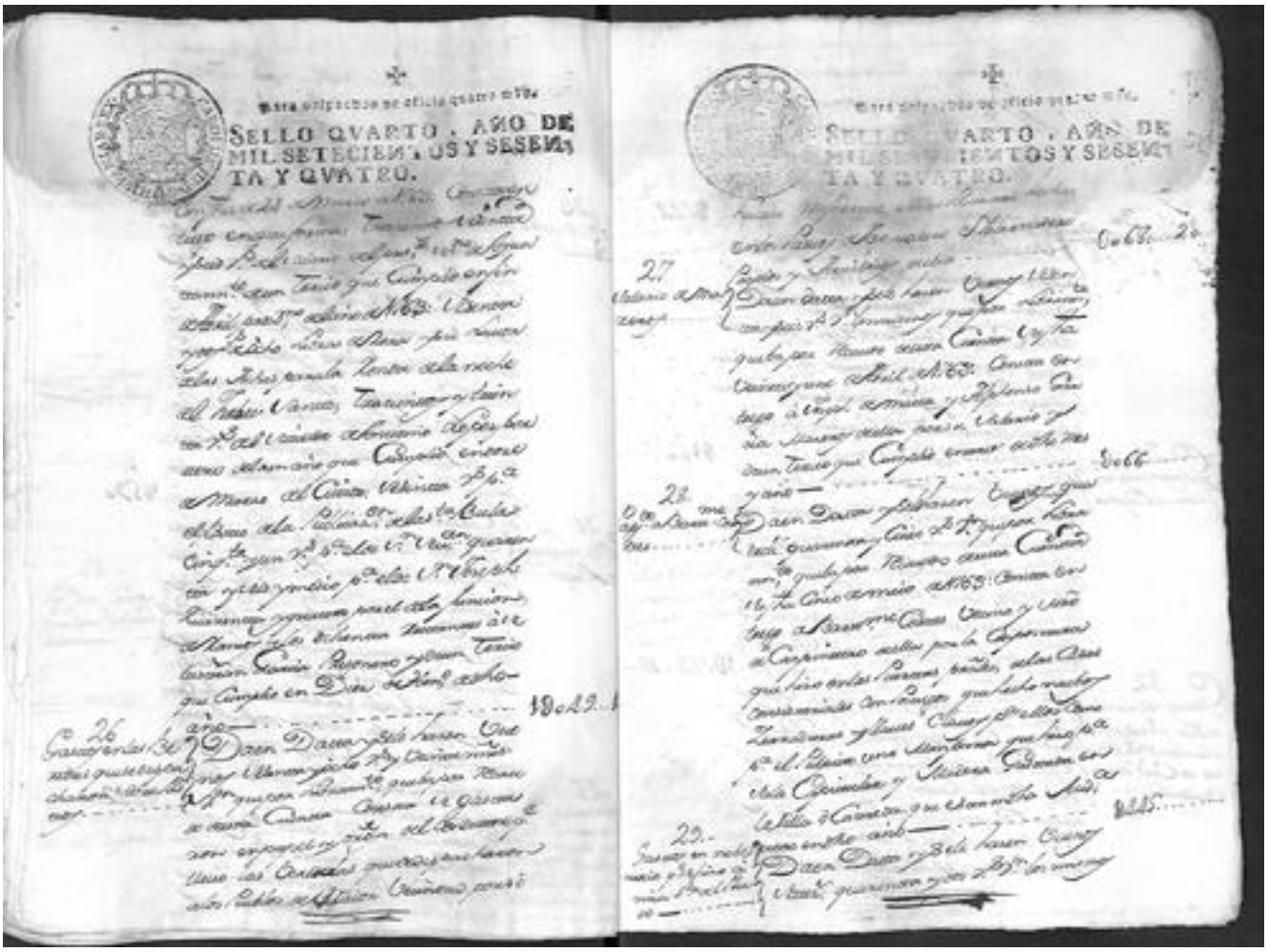

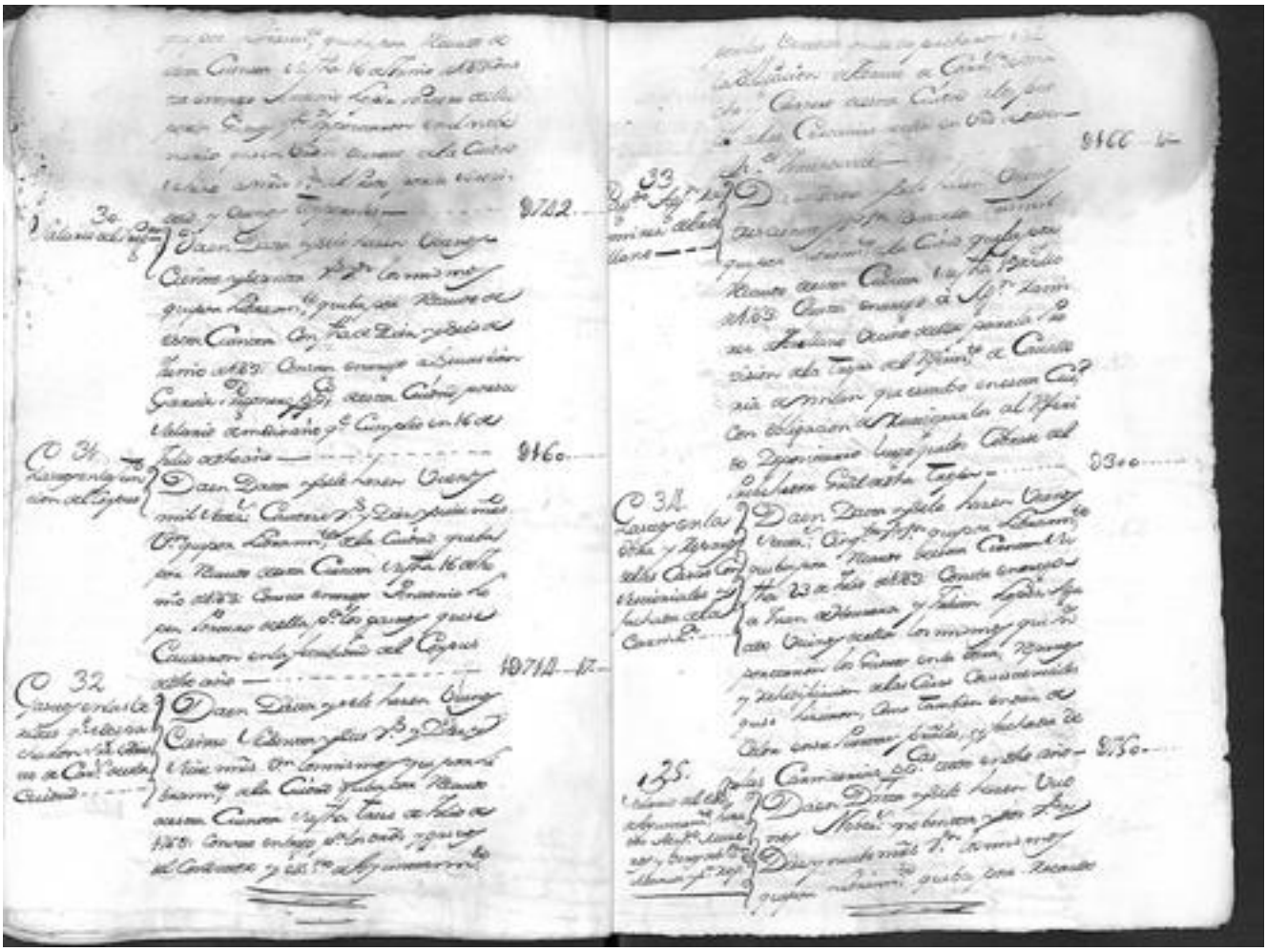

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

[illegible] Cuenta [illegible] de Agto de 1763. Consta [illegible] Agto [illegible] Veinte y seis Rs. por [illegible] Vi-
rio de un Tercio que Cumplió en fin de
dho mes de Agto para Quenta y pagados
Rs. y quatro mrs. del Valiente del Agto
de la Cuenta de un año Cinqta y ocho Rs.
y treinta y dos mrs. de los quales [illegible]
[illegible] y por un año de su Valiente
del Reparo de Quinientos mrs. en
Catorce [illegible] Rs. que se dieron de li
mosna a la fabrica del Sr. San Pedro
para la Lampara del Sr. [illegible]
para [illegible] Trescientos [illegible]
[illegible] Cinco Quarenta y [illegible]
[illegible] Rs. y Diez y [illegible] mrs. para el
[illegible] del Sr. San Marcos y [illegible] del Sr.
[illegible] y los Cinco y seis Rs. [illegible]
[illegible] a Joseph de Mares y Alphon
so Garcia Marrero de su Vecindad
y [illegible] Tercio que Cumplió en 3 de
Agto de dho año [illegible] Rs. por [illegible] y [illegible] las Casas
Consistoriales ..... 9992 - 17

9992 - 17

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

36 [illegible] Dan [illegible] Rs. [illegible] que por
un papel quedo por Recaudo de esta Cuen
ta Vista 27 de Agto de 1763 Consta en
trego al Sr. Dn. Miguel de Tiergo de
[illegible] por el Trabajo de [illegible]
[illegible] Chavecas y [illegible] p.a la Cas
[illegible] Real de esta Ciudad 0.17

37 [illegible] Dan [illegible] Rs. que en Vida del Rei
[illegible] Juan Camacho [illegible]
de los Santos Lugares de Jerusalem quedo
por Recaudo de esta Cuenta [illegible]
[illegible] Santos Lugares y [illegible] 0.62

38 [illegible] Dan [illegible] Rs. [illegible] Cinco Rs. [illegible]
papeles quedan por Recaudo de esta
Cuenta Vistas 19 y 18 de Mrzo de 1763
Consta entrego al Sargto Francisco [illegible]
[illegible] de esta Ciudad los [illegible]
que [illegible] en la Limpieza de las
Minas p.a el [illegible] Como por
menor Consta de la [illegible] Compañia
de esta 0.300

39 [illegible] Dan [illegible] Rs. [illegible]
Cinco mil [illegible] y nueve Rs.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Data:

449766 ... 6

Alc.e Cont.a el Depositario

119793 ... 11 ½

Y la Data Quarenta y quatro mil setez.s y sesenta y seis r.s f.n y seis mrs: por lo que resulta de Alc.e contra dho Depositario onze mil setez.s Noventa y tres r.s y onze mrs de v.n salbo herrores de Pluma o Summa la qual referida Cuenta Consintio dho Depositario de su firmo con dhos S.res de que Yo el S.no doy fee

N.º 11

496

Copia de las quentas de Propios de esta Ciudad tomadas á Antonio Curruchaga en el Año de 1763

Tiene 18 ojas

Para defensa de [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

[illegible]

Año de 1763

[illegible]

1º [illegible]

Cargo

[illegible]

2º [illegible]

[illegible]

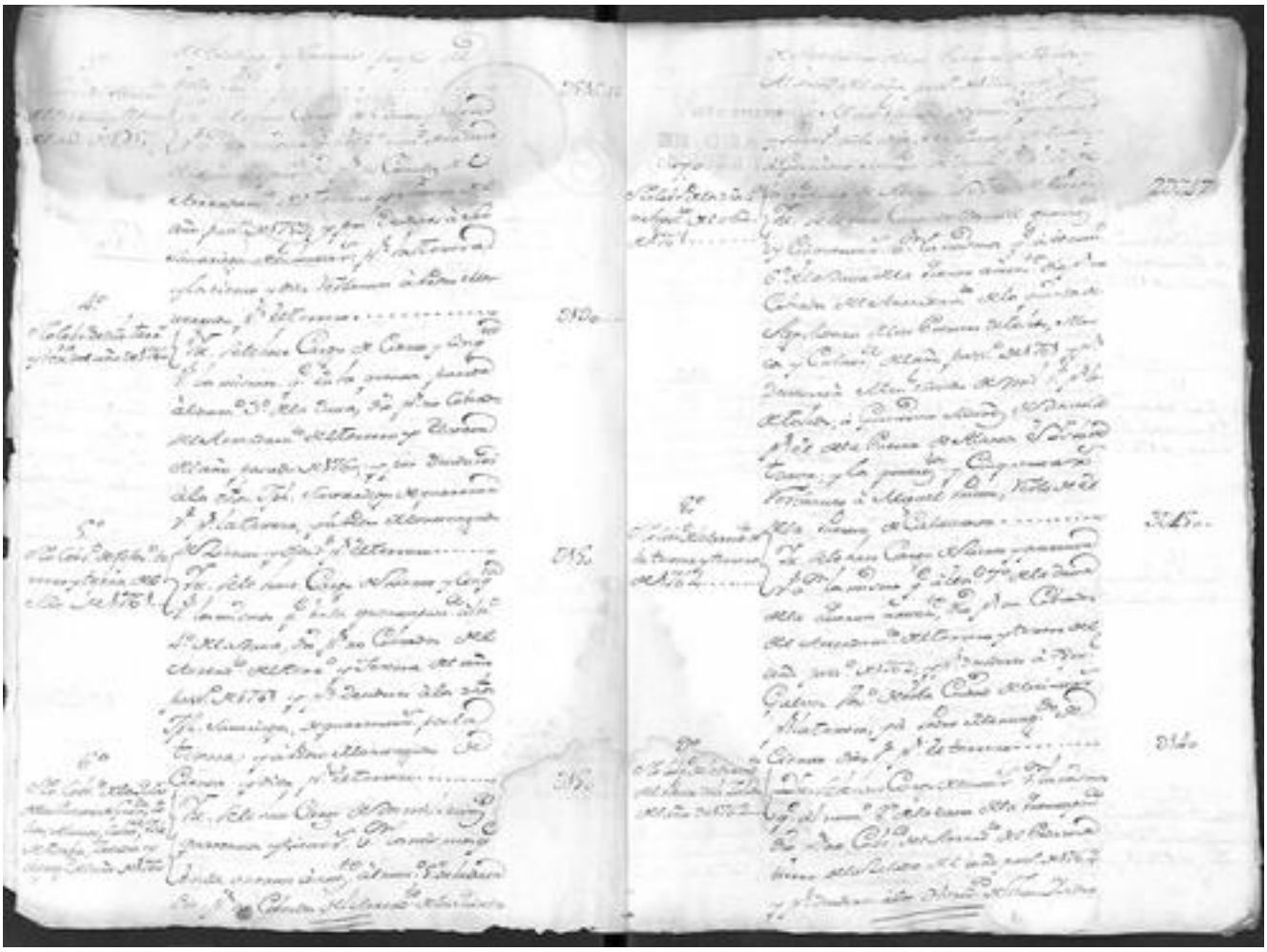

Para despachos de oficio quarto mil

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Para despachos de oficio quarto mil

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

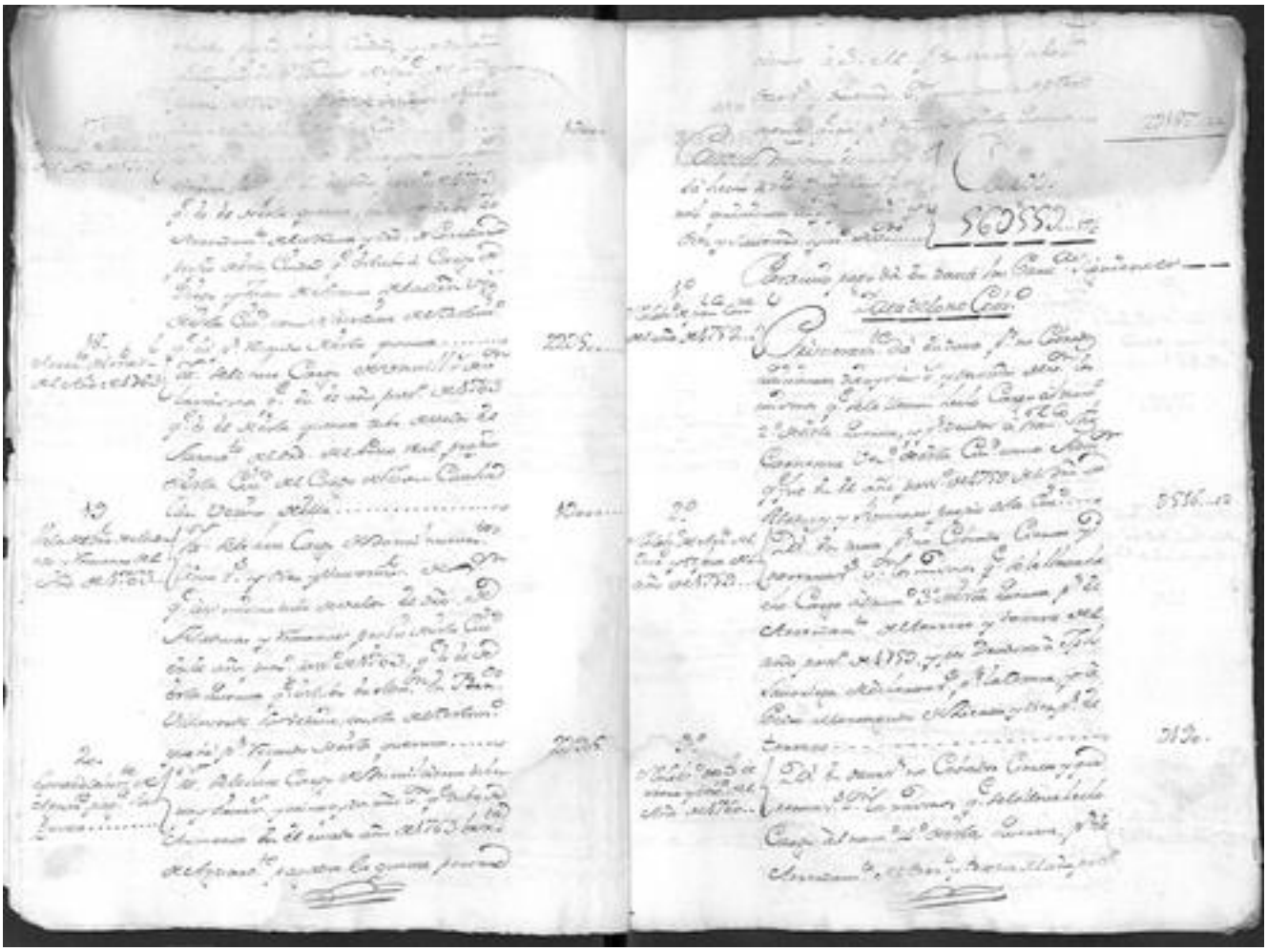

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

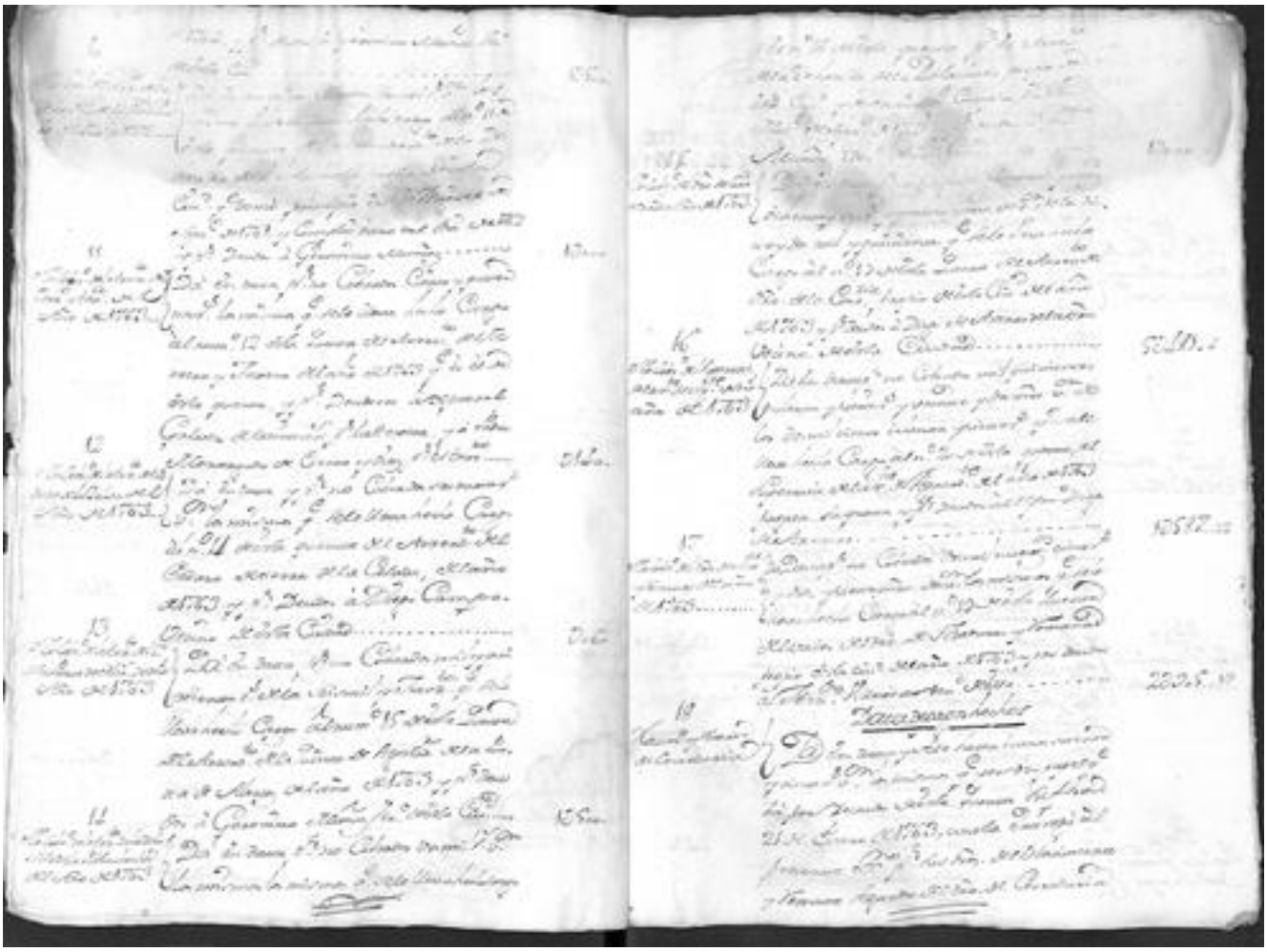

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

SELLO QVARTO, AÑO DE [illegible] SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

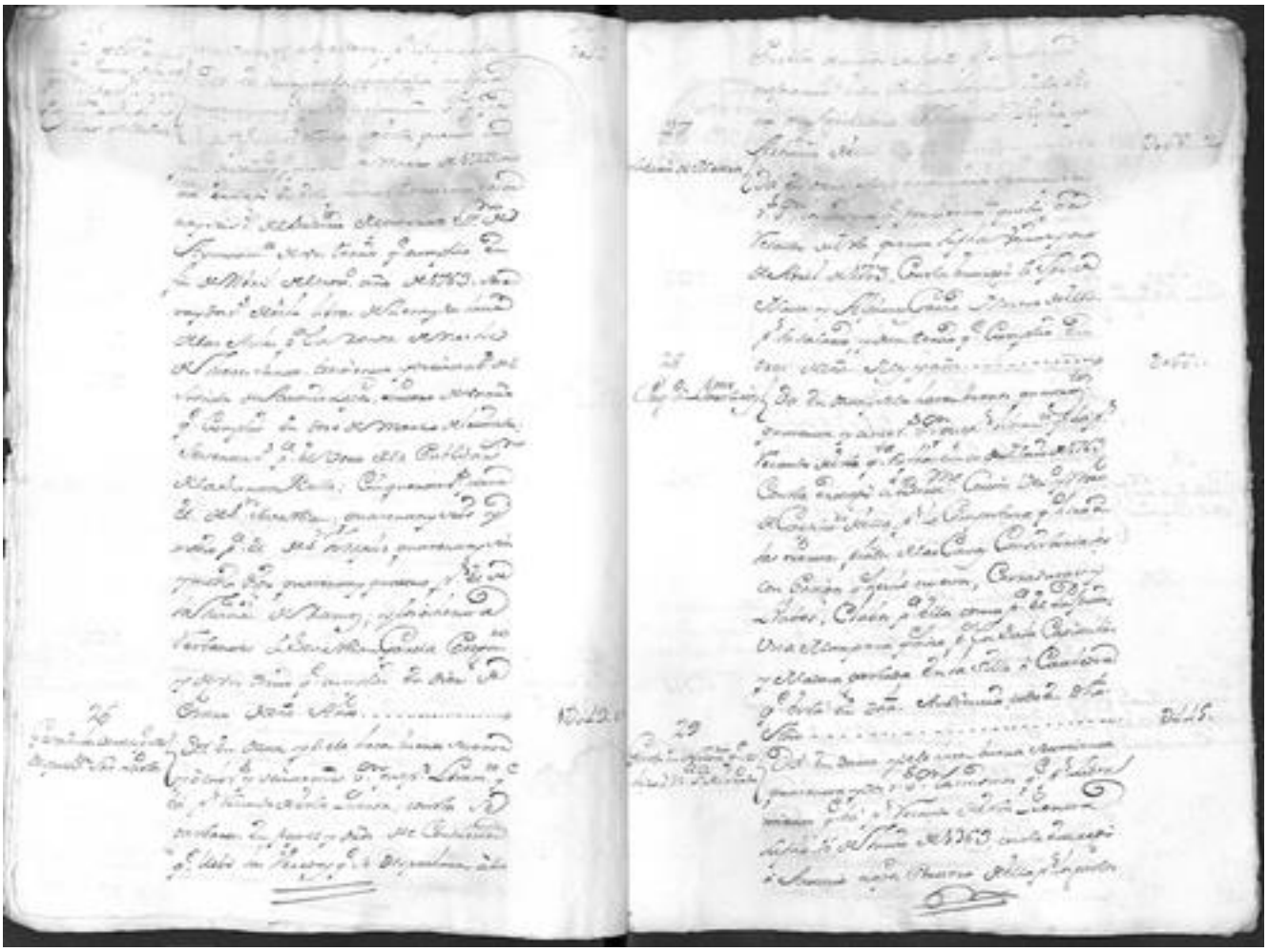

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

[illegible]

30 [illegible] 3722

[illegible]

31 [illegible] 3160

[illegible]

32 [illegible] 15714

[illegible]

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

[illegible]

33 [illegible] ..... 3[illegible]

[illegible]

34 [illegible] 8300

[illegible]

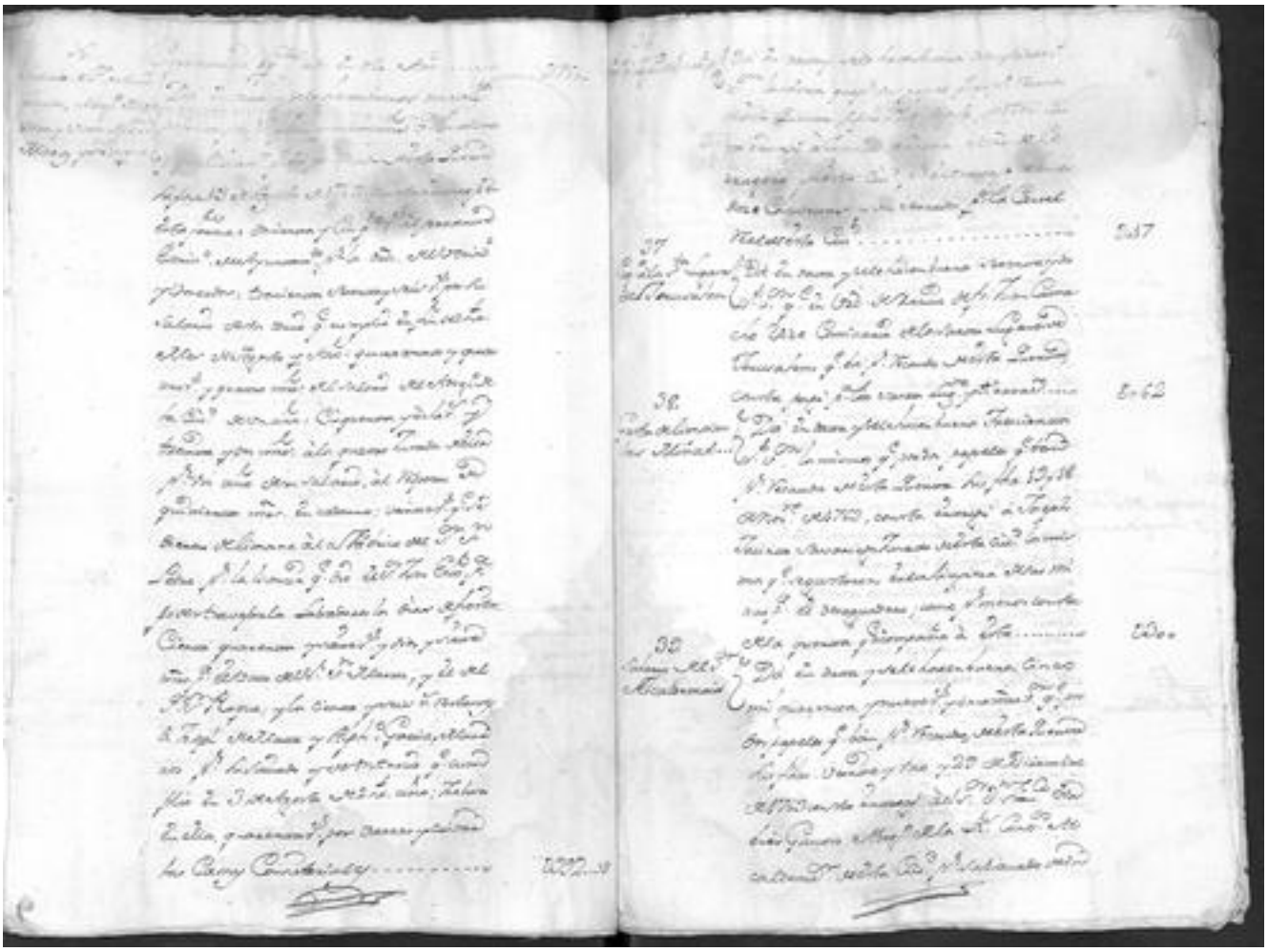

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESSENTA Y QVATRO.

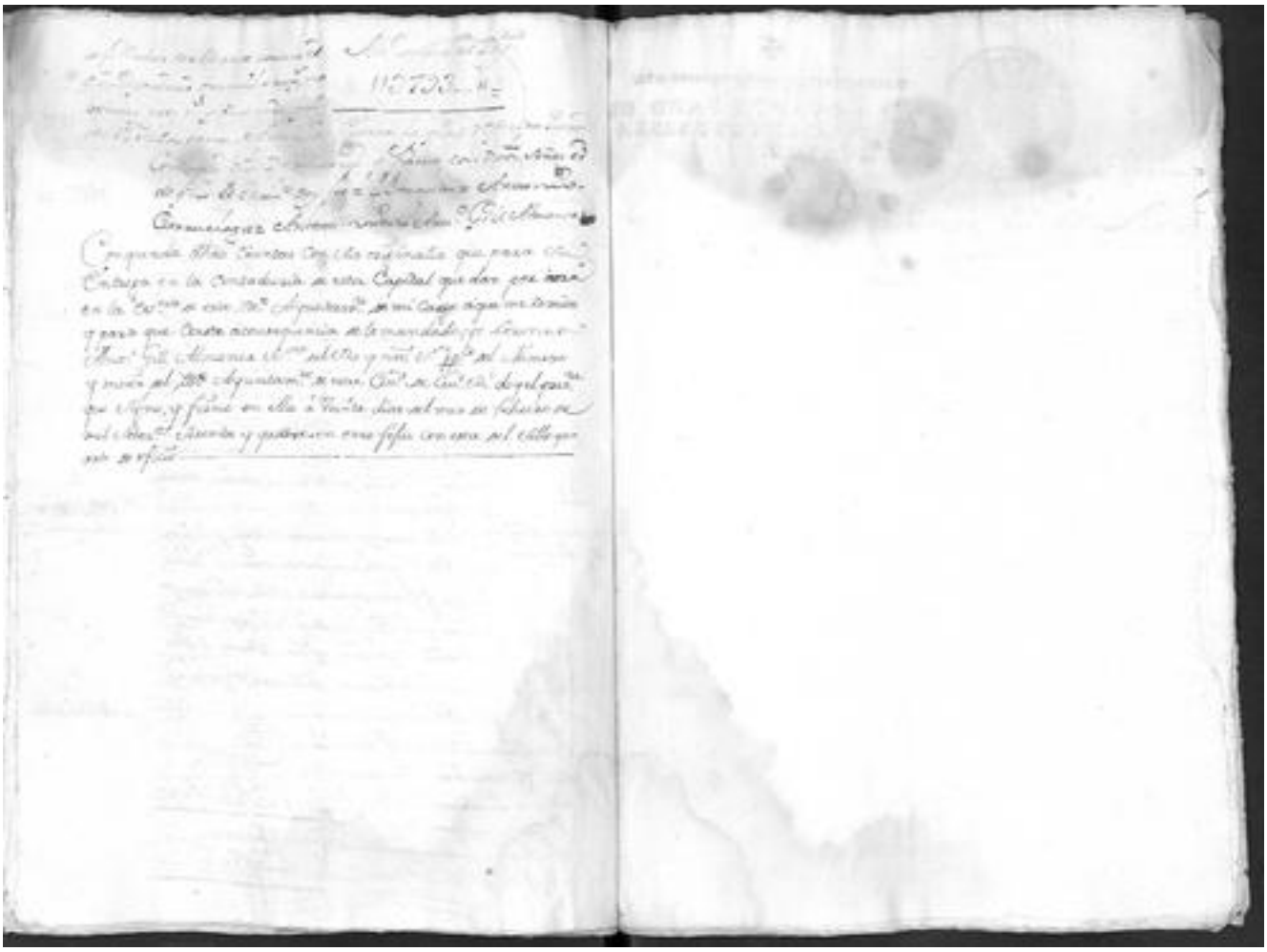

✠

para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Copia de la quenta de Antonio Carrinhaga en el Año de 1763

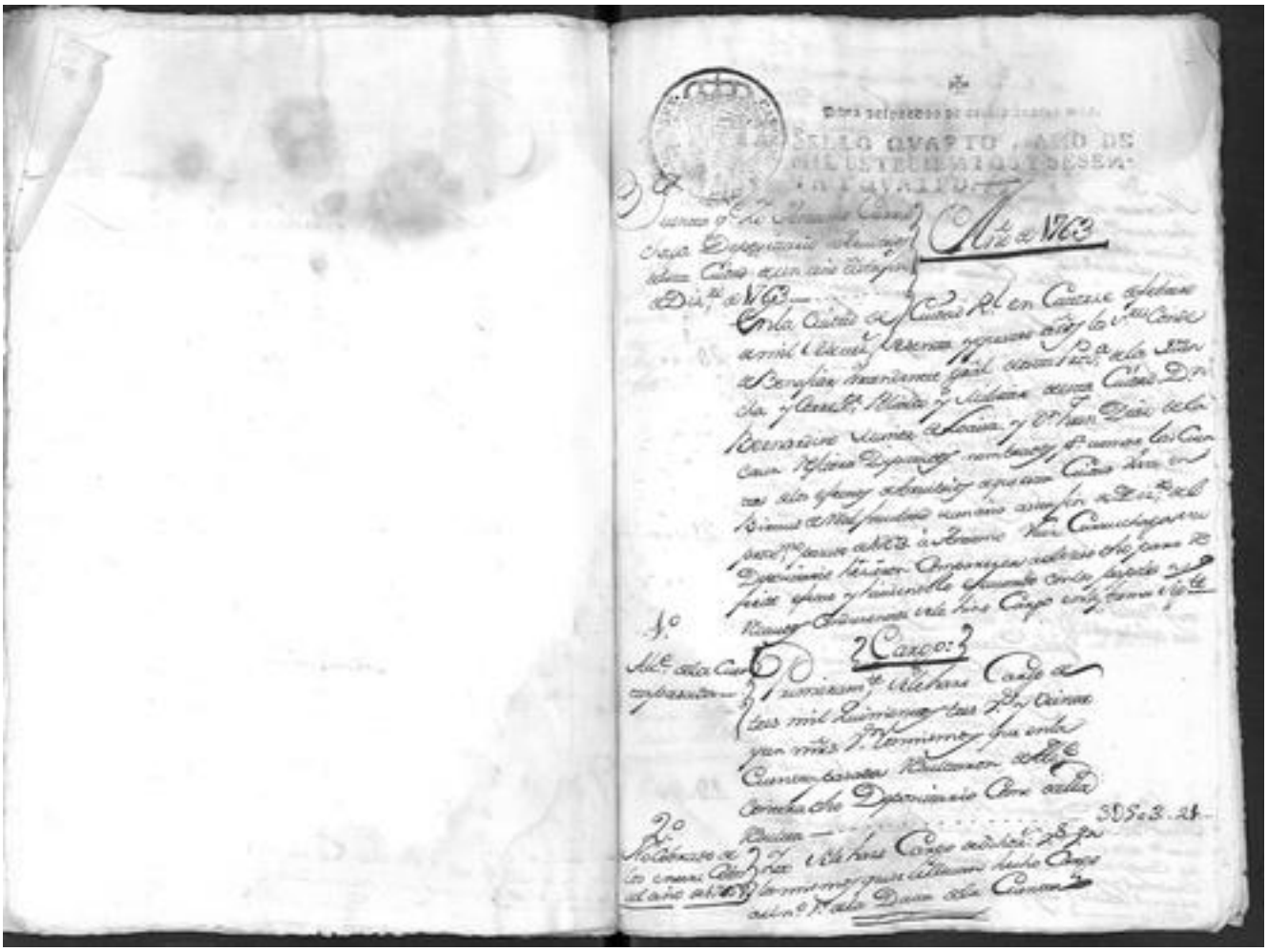

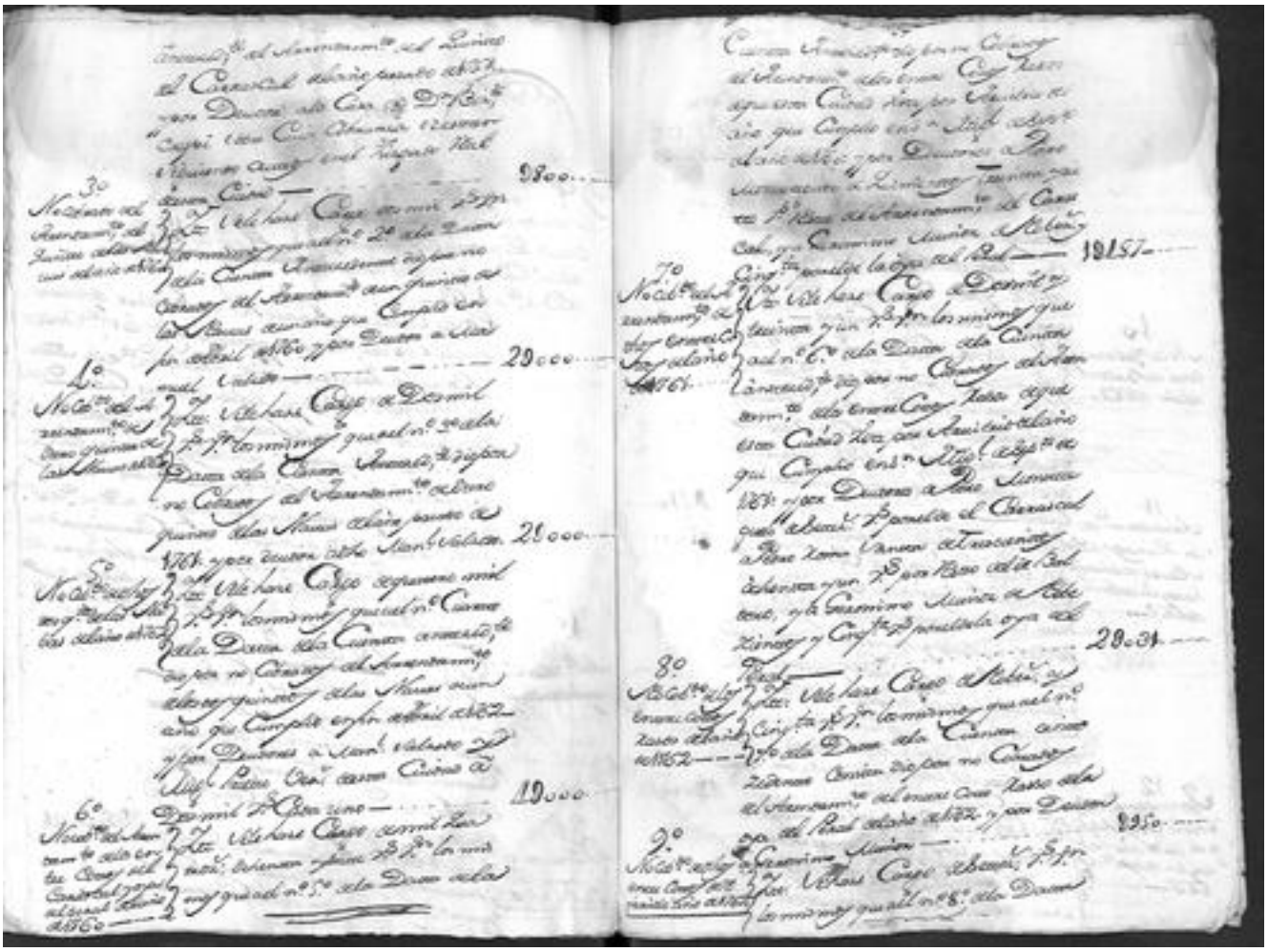

Para este año hacha se oficia quatro mill.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESSE[NTA] Y QVATRO.

[illegible] Cuenta [illegible] Cargo del Ayuntam.to de esta Villa del Año de 1762 y por Quenta de Propios [illegible] Cor.l Cobro — 5700.

1o
Mr. de Real ynpuesto de Bastones año de 1762.

Dn. Vicente Ruiz de Luna Cav.o de la Orden de Carlos 3.o Alcalde ordinario de esta Villa y Dn. Joseph Ruiz de Luna Cav.o de la Orden de Carlos 3.o Regidor de esta Villa y Diputados del Ayuntam.to de esta Villa en Virtud de Real Provision de Su Magd. (que Dios guarde) de 17 de Febrero de 1762 y por Quenta de Propios [illegible] Cor.l Cobro — 810.

11
Ayuntam.to de Cuenca
Dn. Vicente Ruiz de Luna Alcalde ordinario hasta en abril de 1763 —

Dn. Vicente Ruiz de Luna Cav.o de la Orden de Carlos 3.o Alcalde ordinario hasta en abril de 1763 y Dn. Joseph Ruiz de Luna Cav.o de la Orden de Carlos 3.o Regidor del Ayuntam.to de esta Villa en Virtud de Real Provision de Su Magd. (que Dios guarde) de 17 de Febrero de 1762 y por Quenta de Propios [illegible] Cor.l Cobro — 1800.

12
Ayuntam.to de esta Villa
Dn. Vicente Ruiz de Luna Alcalde ordinario hasta en abril de 1763 —

Dn. Vicente Ruiz de Luna Cav.o de la Orden de Carlos 3.o Alcalde ordinario hasta en abril de 1763 y Dn. Joseph Ruiz de Luna Cav.o de la Orden de Carlos 3.o Regidor de esta Villa en Virtud de Real Provision de Su Magd. (que Dios guarde) de 17 de Febrero de 1762 y por Quenta de Propios [illegible] Cor.l Cobro — 1800.

[illegible] Cargo del Año de 1762 y Alcalde ordinario en este Año de 1763 hasta el Mes de Abril Quatro pinizas en el Ayuntam.to para el Año de 1763 hasta dho. Mes de Abril los que dhos Dn. Vicente Ruiz de Luna y Dn. Joseph Ruiz de Luna Cav.os de la Orden de Carlos 3.o Alcaldes ordinarios y Dn. Joseph Ruiz de Luna Cav.o de la Orden de Carlos 3.o Regidor del Ayuntam.to en Virtud de Real Provision de Su Magd. (que Dios guarde) de 17 de Febrero de 1762 y por Quenta de Propios [illegible] Cor.l Cobro — 3850.

Suma — Cargo: 25931 21

Para [illegible] Cargo hasta [illegible] Dan en Data las Quentas [illegible]

Para el Cargo Data

Mr. de Real ynpuesto de Bastones año de 1762

Ayuntam.to en Data

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.

Hasta Cargo un Pl. Cuenta
Real Abuntamt. de Propios de Cargo
del Pobre del Año de 1862 y 1863 y Data
Mas Alcanzamt. Cuenta Data
Pobre Mas Alcanzamt. Cuenta Data
Pobre del Regidor Alcalde Pl. en Cuenta una 18 Dc...

90 Mas Pedimos Cuenta Data de Pobre del Año de 1862 y 1863 — } Dan en Data por no Cargo y Pobre Pl. en mismo Pobre Cuenta Hasta Cargo de Mismo Pobre 12 de Data Cuenta Real Abuntamt. del Quenta Cuenta Data del Pobre del Año de 1862 y 1863 y sentamos Pobre Mismo Pobre Diego Romasanta Data Cuenta Cuenta Data Pobre Pl. Pobre del Primer Año y Data Pobre del Primer Año y Data del Ultimo Año de 1863 Pobre Cuenta — 19 Dc...

10 Alcalde del Pobre Cuenta Data Pobre del Año de 1862 — } Da en Data por no Cargo Pobre Mismo Pobre Christoval de Pobre Pl. Pobre del Pobre Pl. Pobre del Pobre Pl. Pobre del